



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión



ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, del día 17 de mayo del año 2022, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y 8 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, han celebrado la séptima reunión de trabajo por el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo que permitió la debida identificación física de todos los asistentes a la sesión, lo que es garantía de su autenticidad.

PRIMERO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal. - La Diputada Rocío Beamonte Romero, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, realiza el pase de lista de asistentes y verifica la existencia de quórum:

Nombre		Pase de lista
Diputada Rocío Beamonte Romero	Presidenta	Presente
Diputada Julieta García Zepeda	Integrante	Presente
Diputada Mónica Lariza Pérez Campos	Integrante	Presente
Diputada María Gabriela Cázares	Integrante	Presente
Diputada Luz María García García	Integrante	Presente

Por lo que se declara la existencia del quórum legal, así como la validez de los acuerdos que se tomen, salvo las reservas de Ley. La lista de asistencia se anexa como parte integrante de la presente acta, así mismo, la Diputada presidenta presenta al Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión

SEGUNDO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día, - La Diputada Rocío Beamonte Romero, da lectura a la propuesta del orden del día:

Retomando el desahogo de la reunión, es de su conocimiento que el Dr. Elías Ibarra, no asiste por complicaciones en su agenda, en tales condiciones, pongo a consideración se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes]



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión



6. Presentación del oficio número 5009/2022, remitido por el Secretario de Salud del Estado.
7. Asuntos generales

Mi propuesta de modificación es suplir el punto número 3, para incorporar el análisis de la iniciativa que envía el Gobernador para regular el uso de cubrebocas, y en su caso la elaboración y aprobación del dictamen respectivo; por tanto, se pone a su consideración la aprobación de modificación en el punto número 3, así que consulto a las presentes, se sirvan manifestar levantando la mano quienes estén por la afirmativa.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobada la modificación del orden del día.

ACUERDO 01/17-05-22: Las integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social aprueban por unanimidad la modificación el orden del día.

Una vez que ha sido aprobada la modificación, hago del conocimiento que la orden del día queda de la siguiente manera:

1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis de la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 1, 3, 4, 5 párrafos primero y cuarto; 7, 8, 9 primer párrafo; 10 párrafos primero, segundo y tercero; 11 y 16 fracciones III y IV; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 1, todos de la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como elaboración y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente.
4. Seguimiento a los trabajos y avances realizados con respecto a la Ley de Adiciones para el Estado de Michoacán, elaborada por esta comisión.
5. Presentación y análisis del proyecto de iniciativa de la Diputada Daniela de los Santos Torres, tema Salud Bucal.
6. Presentación del oficio número 5009/2022, remitido por el Secretario de Salud del Estado.
7. Asuntos generales

TERCERO. - Análisis, discusión y en su caso firma del Dictamen de la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 1, 3, 4, 5 párrafos primero y cuarto; 7, 8, 9 primer párrafo; 10 párrafos primero, segundo y tercero; 11 y 16 fracciones III y IV; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 1, todos de la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. – La Diputada Rocío Beamonte Romero, menciona-

- La reforma se refiere a la que el uso del cubrebocas en el Estado, como medida de protección se considera de carácter OPCIONAL en los espacios públicos y privados



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión



obligados a usar el cubrebocas, durante su estancia, así como cumplir los protocolos emitidos por la autoridad sanitaria.

- En caso de negativa al uso del cubrebocas por parte de la persona, siempre y cuando se encuentre justificado su obligatoriedad, se le solicitara se retire a su domicilio o fuera de los espacios cerrados en lugares públicos o privados.
- Actualmente el tema esta sujeto al Consejo Nacional de Salud, esto es a la declaratoria de emergencia que se emitió.
- Con la reforma se pretende quitar ese candado y sujetarla a requisitos específicos vinculados a la circulación de aire en los espacios.

Así mismo, les comento que el día de hoy 17 de mayo de la presente anualidad, me reuní con el Colegio de Médicos de Michoacán, quienes me plantearon diversas opiniones respecto a la posibilidad de concluir con el uso del cubrebocas de manera obligatoria, haciendo hincapié en que la pandemia aún no se ha terminado, que los contagios continúan, que se avecinan nuevas cepas covid, y que de ser autorizado el uso del cubrebocas de manera opcional se le deberá insistir y hacer la reflexión a la ciudadanía respecto a la responsabilidad que deben tener para evitar mayores contagios. -----

Acto seguido la Diputada Presidenta, cede el uso de la voz a las Diputas Integrantes, a fin de que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes:

Diputada Luz María García García, refiere estar de acuerdo con la reforma y manifiesta su aprobación al Dictamen correspondiente en sus términos, pues considera es también una oportunidad para apoyar al medio ambiente, con la disminución del gran número de cubrebocas utilizados diariamente, sin embargo, apoya el hecho de que debe hacerse conciencia en la ciudadanía, para tomar responsabilidad y medidas sanitarias necesarias para evitar mayores contagios.

Diputada Julieta García Zepeda, manifiesta su aprobación a la reforma y al dictamen en sus términos; además hace mención de la importancia de dar a conocer a través de los medios de comunicación la información contenida en el mismo, con la intención de generar responsabilidad en la sociedad y continuar cuidando su salud.

Diputada Mónica Lariza Pérez Campos, menciona estar de acuerdo en la aprobación del dictamen en los términos de la reforma, procurando generar responsabilidad en los habitantes michoacanos en cuanto a la continuidad de la practica de medidas sanitarias, así mismo refiere que también lo apoyara por contribuir a la economía del Estado.

Diputada María Gabriela Cázares Blanco, expresa estar de acuerdo con la elaboración del dictamen en los términos de la reforma, así como en su aprobación y firma, pues considera es tiempo de retomar la vida con mayor normalidad en la medida de lo posible.



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión



10 párrafos primero, segundo y tercero; 11 y 16 fracciones III y IV; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 1, todos de la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas en el Estado de Michoacán. -----

CUARTA. – Seguimiento a los trabajos y avances realizados con respecto a la Ley de Adicciones para el Estado de Michoacán, elaborada por esta comisión. La Diputada Rocío Beamonte Romero, informa.

- a) La iniciativa se encuentra en segunda lectura.
- b) Los técnicos y asesores han llevado a cabo diversas reuniones para llevar a cabo el análisis de la misma.
- c) Fueron recibidas 3 observaciones por parte del Ejecutivo.
 1. La atención será ambulatoria o excepcionalmente con internamiento como última medida de atención, de acuerdo con el diagnóstico médico. (artículo 27)
 2. Las determinaciones y resoluciones jurisdiccionales competentes en materia de justicia terapéutica deberán garantizar que, la atención en los centros de tratamiento médico, sea ambulatoria y de internamiento como última medida, en los términos del diagnóstico de un médico especialista y de lo señalado en el reglamento de la presente Ley. (artículo 32)
 3. El ejecutivo del estado, deberá realizara las acciones necesarias para construcción apertura, equipamiento, y asignación de personal de los centros de tratamiento público en las diez regiones socioeconómicas de Michoacán determinadas por la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con un diagnóstico emitido por parte de la secretaría de Salud y de conformidad a la disponibilidad presupuestal en cada año. (segundo transitorio).

Finalmente, el día dieciséis del año en curso, se llevó a cabo reunión de técnicos y asesores, quienes revisaron el dictamen correspondiente, cabe mencionar que este ya contiene las últimas observaciones emitidas por el Ejecutivo, estando de acuerdo en continuar con el dictamen en sus términos.

No omito informarles que se tuvo conocimiento de manera informal de que existe una solicitud de Retorno por parte de la Comisión de Jóvenes y Deporte, para participar en el análisis y dictamen de esta iniciativa, si bien no se ha dado de manera formal se remitieron unas observaciones, mismas que ya fueron solventadas. Les informo que ya se encuentra listo el dictamen mismo que ya les fue enviado a sus asesores, quienes ya no tuvieron ninguna observación más, en ese orden de ideas y para el caso de que Ustedes consideren aprobarlo y votarlo a favor, estaría en posibilidad de ser firmado.

Por lo que las Diputadas Integrantes, manifestaron su conformidad con el contenido del proyecto de dictamen, mencionando que la aprobación de esta Ley, constituye un gran avance en la salud pública del Estado de Michoacán.



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión



QUINTO. - Presentación y análisis del proyecto de iniciativa de la Diputada Daniela de los Santos Torres, tema Salud Bucal. La Diputada Rocío Beamonte Romero, hace de su conocimiento que de manera económica la Diputada Daniela de los Santos Torres, hizo llegar una iniciativa relativa al tema de la Salud Bucal, para ser contemplado dentro de la Ley de Salud y la Ley de Educación, ambas del Estado de Michoacán, pretendiendo que la comisión la haga suya y la saquemos, por considerar que es un tema relevante en los derechos de los niños; la iniciativa trata de:

- Contar con educación sobre salud bucal, incluyendo instrucciones de higiene bucal y consejo de alimentación.
- Intervenciones preventivas que sean adecuadas a la infraestructura y prioridades del país.
- Tratamiento de caries en etapas tempranas, para prevenir se conviertan en cavidades que deban ser tratadas.
- Como política pública, el Estado debe dar prioridad a conservar la salud bucal en la población mexicana.

PROPUESTA: reformar las fracciones VIII y IX y se adiciona una fracción X al artículo 2; y se adiciona un artículo 31 ter a la Ley de Salud del Estado de Michoacán. Se reforma el primer párrafo del artículo 119 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán.

Al respecto de lo manifestado las Diputadas Integrantes de la Comisión, solicitan mayor tiempo para entrar al análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, a fin de estar en condiciones de verter sus opiniones con respecto a la continuidad del trámite o su desechamiento.

Una vez que se ha sometido a votación, se informa que por UNANIMIDAD fue aprobado se pase a los Secretarios Técnicos para análisis de la propuesta.

ACUERDO 04/17-05-22: Las integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social aprueban se envíe la iniciativa para continuar con los trabajos de análisis en Comisión.

SEXTO. - Presentación del oficio número 5009/2022, remitido por el Secretario de Salud del Estado. La Diputada Rocío Beamonte Romero, les informa que el Secretario de Salud del Estado, giro el oficio número 5009/2022, solicitando una reunión para presentar la "Estrategia de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja", con la finalidad de dar a conocer su funcionalidad desde la normatividad y considerar la viabilidad para la conformación de grupos de mujeres y hombres que sean base trabajadora del Congreso del Estado, incluidos niveles directivos.

Para ello se sugiere este punto sea analizado el día y hora que se tendrá la reunión con el Doctor Elías Ibarra Torres, Secretario de Salud en el estado, proponiendo como fecha



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión



Se tiene por concluida la Séptima Reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día 17 de mayo del año 2022, firmando de conformidad al margen y al calce todas y cada una de las hojas de la presente los que en ella intervinieron.

DIPUTADA ROCÍO BEAMONTE ROMERO
PRESIDENTA

DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA
INTEGRANTE

DIPUTADA MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS
INTEGRANTE

DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Séptima Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, celebrada el día 17 de mayo del 2022.